

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA.**

famcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tel Celular 3015090403

RADICACIÓN: 08001-31-10-006-2022-00144-00

REFERENCIA: SUCESIÓN

ACCIONANTE: MATEO DAVID OSORIO ORTIZ

**CAUSANTE: TEOFILO DE JESUS OSORIO CARBONO
(Q.E.P.D)**

Informe Secretarial: Señora Juez, al Despacho el presente proceso, el cual se encuentra pendiente fijar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 501 del C.G.P.,. Sírvasse proveer. Barranquilla, 07 de Marzo de 2023.

DEYVI ESTHER SOLANO PADILLA
SECRETARÍA

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. SIETE (07) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Visto y verificado el anterior informe secretarial, se encuentra pendiente fijar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúos de los bienes pertenecientes a la masa herencial del causante TEOFILO DE JESUS OSORIO CARBONO, de conformidad con el artículo 501 del Código General del Proceso,

La audiencia se realizará a través de la plataforma LIFESIZE, en cumplimiento de medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, para agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica causada por la pandemia COVID 19 y en aplicación del Decreto legislativo 2213 de 2022 que en su Artículo 7 señala que "Las audiencias deberán realizarse utilizando los medios tecnológicos a disposición de las autoridades judiciales o por cualquier otro medio puesto a disposición por una o por ambas partes y en ellas deberá facilitarse y permitirse la presencia de todos los sujetos procesales, ya sea de manera virtual o telefónica. No se requerirá la autorización de que trata el parágrafo 2º del artículo 107 del Código General del Proceso."

Ejecutoriada esta Decisión y con una antelación de mínimo tres días anteriores de la fecha de la audiencia se remitirán las

instrucciones y el enlace para ingreso a la sala virtual, a los correos electrónicos suministrados por las partes que se señalan a continuación: Demandante MATEO DAVID OSORIO ORTIZ, correo electrónico mateoosorio914@gmail.com, su apoderado judicial Doctor MANUEL JOSE MELENDEZ MANJARRES, correo electrónico manuelj1961@hotmail.com, la conyuge supérstite señora MARTHA LUCIA MERIÑO ROJAS correo electrónico marti108@hotmail.com, su apoderado judicial Doctor LUIS GILDARDO HERNANDEZ AGUIRRE, Correo electrónico luigiha@hotmail.com, las señoras DANIELA OSORIO MERIÑO mariajose23@gmail.com, y MARIA JOSE OSORIO MERIÑO correo electrónico mariajose23@gmail.com,

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

1.- Señalar nueva fecha de audiencia para el día 30 de MARZO de 2023, a las 2:30 de la tarde., a efecto de llevar a cabo la audiencia consagrada en el artículo 501 del Código General del Proceso, en la que se relacionara los inventarios y avalúos de los bienes Y deudas pertenecientes a la causante TEOFILO DE JESUS OSORIO CARBONO, el cual poda asistir todas las personas de que trata el artículo 1312 C.C., la cual se cumplirá a través de la plataforma LIFESIZE. Se les previene las partes que deben concurrir con o sin sus apoderados.

2.-Ejecutoriada esta Decisión y con una antelación mínima de tres días anteriores a la fecha de audiencia de remítase las instrucciones y el enlace para ingreso a la sala virtual, a los correos electrónicos suministrados por el Demandante Demandante MATEO DAVID OSORIO ORTIZ, correo electrónico mateoosorio914@gmail.com, su apoderado judicial Doctor MANUEL JOSE MELENDEZ MANJARRES, correo electrónico manuelj1961@hotmail.com, la conyuge supérstite señora MARTHA LUCIA MERIÑO ROJAS correo electrónico marti108@hotmail.com, su apoderado judicial Doctor LUIS GILDARDO HERNANDEZ AGUIRRE, Correo electrónico luigiha@hotmail.com, las señoras DANIELA OSORIO MERIÑO mariajose23@gmail.com, y MARIA JOSE OSORIO MERIÑO correo electrónico mariajose23@gmail.com,

3.- NOTIFIQUESE esta decisión por estado a través de los canales institucional TYBA y Estado electrónico de la página Web del Juzgado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

FANNY DEL ROSARIO RODRIGUEZ PÉREZ
Jueza